

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD ITAGÜÍ Treinta de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2019-00308-00

En la forma y términos del poder conferido, se le RECONOCE PERSONERÍA al Dr. JAIME ALBERTO PÉREZ GARCÍA, con T.P. No. 123.069 del C.S. de la J., a fin de que represente los intereses de la heredera LUZ AMPARO SÁNCHEZ MURIEL, artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NILMAR DE JS. CORTESTRÉPO JUEZ